


RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 023 -2023-P-SBCH

Chiclayo, 24 de Febrero del 2023.


VISTO:

Con Memorandum N° 102 -2023-P-SBCH, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutivo;


CONSIDERANDO:




Que, con fecha 12 de Setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.



Que, el Artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.



Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10°, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;* concordante a ello establece en su artículo 7° literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 059-2022-P-SBCH de fecha 02 de mayo del 2022, se designa en el cargo de confianza por suplencia de la Sub Gerencia de Asistencia Social de nuestra Entidad a partir del 28 de abril del 2022 a la Lic. Verónica Lisset Abàsalo Chiroque.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio Ordinaria N° 007 de fecha 23 de febrero del 2023, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó por **UNANIMIDAD** el retiro de Confianza de la Lic. Verónica Lisset Abàsalo Chiroque como Sub Gerente de Asistencia Social de nuestra Entidad.

Que, mediante el Memorandum N° 102 - 2023-P-SBCH de fecha 24 de febrero del 2023, la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el Acto Resolutivo para el Retiro en el cargo de confianza de la Lic. Verónica Lisset Abàsalo Chiroque como Sub Gerente de Asistencia Social de nuestra

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 023 -2023-P-SBCH

Entidad por cuanto fue aprobado en la Sesión de Directorio N° 007 de fecha 23 de febrero del 2023.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MPCH/A de fecha de 18 de Enero del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR EN EL CARGO DE CONFIANZA, a partir del 24 de Febrero del 2023, a la **Lic. Verónica Lisset Abàsalo Chiroque como Sub Gerente de Asistencia Social de nuestra Entidad,** sujeta al Régimen Laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de las presente Resolución, de conformidad sus atribuciones y competencias.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cálculo de la liquidación de Beneficios Sociales de la Verónica Lisset Abàsalo Chiroque como Sub Gerente de Asistencia Social de nuestra Entidad a la Gerencia de Recursos Humanos y/o Área Administrativa que haga sus veces, a efectos que proceda en concordancia con los considerandos de la presente Resolución y la Legislación vigente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Lic. Verónica Lisset Abàsalo Chiroque, así como a las Oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Presidencia N° 059-2022-SBCH/P de fecha 02 de mayo del 2022 y cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Dr. Luis Baranda Sánchez Cruzalegui
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO